



DECRETO N° **0782**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7799-M-05 y el Pase N° 249/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de costas y honorarios profesionales de Primera Instancia del Dr. CARLOS HÉCTOR TODERO, por la suma total de \$ 961,70, regulados en los autos caratulados: "TODERO, HÉCTOR CARLOS c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO" (EXPTE. N° 302.646/3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4;

Que corren agregadas sentencia definitiva y Planilla de Liquidación correspondientes a los autos mencionados;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 491/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3857, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

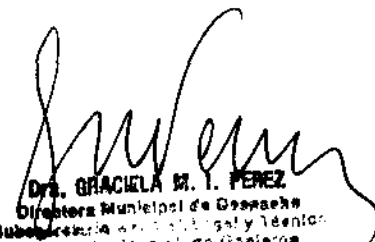
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 267/05), deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "TODERO, HÉCTOR CARLOS c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO"


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería
Secretaría Operativa de Hacienda
y Acción c.a.s.d.
Municipalidad de Neuquén

(EXPT. N° 302.646/3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4; en concepto de pago de costas y honorarios profesionales del Dr. CARLOS HÉCTOR TODERO, por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 961,70)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 267/05; y Planilla de Liquidación correspondiente a los autos mencionados.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

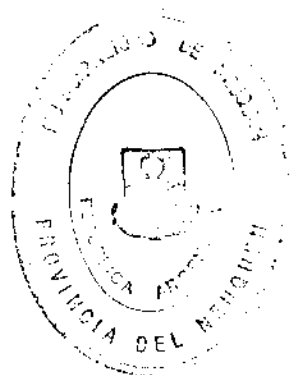
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dr. CARLOS HÉCTOR TODERO
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

